



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 440/2022

### RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1923/2019 EN EL SENTIDO QUE INDICA

Santiago, 02/03/2022

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, La ley N° 19880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N°4, de 2016 que Aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinado a la exportación.
2. Que la ley N° 19880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone:

*"Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."*

3. Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

#### RESUELVO:

1. 1.-RECTIFIQUESE la Resolución Exenta 1923/2019 del 29 de mayo del 2019 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes términos, eliminando el nombre de la razón social como, **SINERGICCHEM LTDA** reemplazándolo por **SINERGICCHEM SPA**, quedando del siguiente tenor:

<b>RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA</b>	SINERGICCHEM SPA.
<b>N° Y FECHA DE RESOLUCIÓN SANITARIA</b>	N/A
<b>RUT</b>	76.106.009-0
<b>DIRECCIÓN, COMUNA Y NOMBRE DE REGIÓN</b>	AV AMERICO VESPUCIO N° 3000, MODULO 15 Y 17, CERRILLOS,SANTIAGO, REGION METROPOLITANA.

<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	RODRIGO ORTEGA SILVA
<b>NÚMERO OFICIAL DE REGISTRO LENAA</b>	RM -03-036N

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



**LUIS ENRIQUE DE GIORGIS MERA  
JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA**

BBP/MVU

Distribución:

- Marta Rojas Figueroa - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Eugenia Valdes Urrutia - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana
- Katherinne Rocha Soto - Administrativo Of.Partes (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- RODRIGO ORTEGA SILVA - Representante Legal SINERGICCHEM

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=118509311&hash=c325d>